



**RESOLUCIÓN N° 1208/2020**, de 05 de agosto, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Inglés C1), al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 2453/2019, de 25 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Inglés C1), al servicio de la Universidad Pública de Navarra. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 10 de diciembre de 2019.

Por Resolución 306/2020, de 11 de febrero, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria.

Transcurrido el plazo de subsanación y reclamación, de conformidad con la base 5.4 de la convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la fecha y el lugar de primera prueba de la oposición, y concretando nominalmente la composición del Tribunal calificador.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Inglés C1), al servicio de la Universidad Pública de Navarra, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Señalar como fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba de la oposición el día 3 de octubre de 2020, sábado, a las 10:00 horas, en el aula 012 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.

La convocatoria para cada prueba se realizará mediante llamamiento único, debiendo presentar las personas aspirantes el Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidos de la prueba quienes no acrediten su personalidad con los documentos indicados o no comparezcan a dicho llamamiento, con independencia de que las pruebas se distribuyan en actos sucesivos.

Tercero.- Concretar nominalmente la composición del Tribunal calificador, que se acompaña como Anexo II.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 05 de agosto de 2020



Joaquín Romero Roldán  
Gerente

